

CONOZCA SUS DERECHOS!

LICENCIA ESTATAL POR ENFERMEDAD Y SEGURIDAD CON GOCE DE SALARIO

A partir del 1 de enero de 2018 usted tiene derecho a licencia con goce de salario, sin ninguna disciplina, si usted o un miembro de su familia se enferma o es víctima de la violencia doméstica.

- Puede tomar licencia si está enfermo/a o para una cita con el médico O para cuidar a sus hijos, esposo, pareja, padres, suegros, o abuelos. También puede tomar licencia con goce de salario para enfrentar las consecuencias del abuso doméstico, asalto sexual o acoso.
- Acumulará una hora mínima de licencia con goce de salario por cada 40 horas que trabaja, o más si su contrato incluye más tiempo de licencia por enfermedad.
- Su patrón no le puede sancionar de ninguna forma por faltar al trabajo por cualquier motivo incluido en esta ley. Esto incluye las reglas de control de ausencias que cuentan las ausencias para la disciplina.
- Usted puede recibir su licencia con goce de salario en cualquier día que falta al trabajo por un motivo abarcado por la ley, incluso en el primer día.
- Tiene derecho de usar su licencia por enfermedad a partir de los 90 días de empleo, o antes si lo permite su contrato.
- Cada año puede trasladar hasta 40 horas acumuladas de licencia por enfermedad al banco para el siguiente año.
- El tiempo que tiene actualmente en su banco de licencia contractual por enfermedad (incluidas las horas de PTO) se puede usar para satisfacer las obligaciones según la ley, pero esas horas también deben reunir todos los demás requisitos de la ley.
- Debe notificarle a su patrón antes de faltar a su turno de trabajo lo más pronto que sea posible bajo las circunstancias.

En caso de cualquier duda acerca de los derechos de Licencia por Enfermedad y Seguridad con Goce de Salario, hable con un steward (enlace) o llame a su Representante de la Unión al 1-800-732-1188.

CONOZCA SUS DERECHOS!

LICENCIA ESTATAL POR ENFERMEDAD Y SEGURIDAD CON GOCE DE SALARIO

A partir del 1 de enero de 2018 usted tiene derecho a licencia con goce de salario, sin ninguna disciplina, si usted o un miembro de su familia se enferma o es víctima de la violencia doméstica.

- Puede tomar licencia si está enfermo/a o para una cita con el médico O para cuidar a sus hijos, esposo, pareja, padres, suegros, o abuelos. También puede tomar licencia con goce de salario para enfrentar las consecuencias del abuso doméstico, asalto sexual o acoso.
- Acumulará una hora mínima de licencia con goce de salario por cada 40 horas que trabaja, o más si su contrato incluye más tiempo de licencia por enfermedad.
- Su patrón no le puede sancionar de ninguna forma por faltar al trabajo por cualquier motivo incluido en esta ley. Esto incluye las reglas de control de ausencias que cuentan las ausencias para la disciplina.
- Usted puede recibir su licencia con goce de salario en cualquier día que falta al trabajo por un motivo abarcado por la ley, incluso en el primer día.
- Tiene derecho de usar su licencia por enfermedad a partir de los 90 días de empleo, o antes si lo permite su contrato.
- Cada año puede trasladar hasta 40 horas acumuladas de licencia por enfermedad al banco para el siguiente año.
- El tiempo que tiene actualmente en su banco de licencia contractual por enfermedad (incluidas las horas de PTO) se puede usar para satisfacer las obligaciones según la ley, pero esas horas también deben reunir todos los demás requisitos de la ley.
- Debe notificarle a su patrón antes de faltar a su turno de trabajo lo más pronto que sea posible bajo las circunstancias.

En caso de cualquier duda acerca de los derechos de Licencia por Enfermedad y Seguridad con Goce de Salario, hable con un steward (enlace) o llame a su Representante de la Unión al 1-800-732-1188.